

Son estos los motivos que tengo para estar en contra del artículo.

El señor ARIAS. — Dos palabras más, Excmo. señor: las notificaciones se hacen personalmente ó por esquela. En los juicios pequeños todas las notificaciones son personales y lo que vamos á gravar son las notificaciones por esquelas, que son las que se hacen en los juicios grandes. Las notificaciones personales valen veinte centavos y las por esquelas cuarenta centavos. Pero los escribanos han introducido la corruptela de hacer todas las notificaciones por esquelas, sin hacer distinción entre los juicios grandes ó pequeños. Con este impuesto harán esa distinción y ya volverán á hacer las notificaciones personales. Léjos pués de perjudicar este proyecto á las clases menesterosas á los litigantes pobres, los favorece.

El señor LOPEZ.—En los juicios de menor cuantía no tendrá lugar la aplicación de esa contribución, pero en los que se siguen ante los jueces de primera instancia, es indudable que se emplean siempre esas notificaciones; de manera que siempre tendrá lugar esa contribución. No es como dice Su Señoría que la notificación es personal, sino que se hace por esquelas, y por consiguiente viene el mayor recargo.

El señor ARIAS. — Precisamente para cortar el abuso de los escribanos es que viene este proyecto. Como el H. señor López no es profesional ha incurrido en inexactitudes. Los juicios de menor cuantía son todos juicios verbales; ante los jueces de primera instancia solo se siguen juicios de mayor cuantía y mi proyecto va á favorecer justamente á los menesterosos.

El señor LOPEZ. — El H. señor Arias dice que sólo costará cuarenta centavos la notificación. Puede ser, pero después vendrán los abusos de los escribanos.

El señor RIOS. — Los escribanos no pueden cobrar más que los cuarenta centavos de la tarifa y los cinco de la notificación; es decir,

que las notificaciones costarán cuarenta y cinco centavos.

El señor ALVARIÑO.—Los escribanos no tienen derecho para cobrar sino lo que el arancel estatuye, es decir, veinte centavos por notificación personal y cuarenta por esquela; de manera que no pueden cobrar el papel. Si hoy emplean un papel asqueroso para las notificaciones se les obliga á usar un papel decente; así es que no veo como puedan ellos aumentar el valor de la notificación.

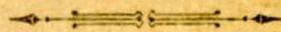
--Dado por discutido el artículo, se procedió á votar, no resultando número para resolver, por haber estado 18 señores á favor y 8 en contra.

En este estado S. E. levantó la sesión.

Eran las 6 y 40 p. m.

Por la Redacción

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA



49^a Sesión del jueves 20 de Octubre
de 1910

Presidencia del H. Sr. Aspíllaga.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores: Alvariño, Arias D., Barco, Capelo, Diez Canseco, Falconí, Fernández, Flórez, León, Lopez, Luna, Montes, Muñiz, Pizarro, Reinoso, del Río, Ríos, Ruiz, Salcedo, Samanez, Seminario, Solar, Torres Aguirre, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F., Bezada y Peralta, Secretarios; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Hacienda, enviando informes de la Caja de Depósitos y Consignaciones y de la Junta Departamental del Cuzco, y copia del absuelto á la H. Cámara de Diputados por los que resulta que

no existe depósito alguno bajo el nombre de "Empresa carretera de Sicuaní al Cuzcō" y que no se ha emprendido trabajo de refección en ese camino.

Con conocimiento del H. señor Barco, al archivo.

—Del señor Ministro de Gobierno: trascibiendo la suprema resolución de fecha 10 del presente mes, por la que se comisiona al Dr. Alejandro Maguiña para que se constituya en las provincias de Azángaro y Huancané, para que investigue las causas de los disturbios que se originan en los lugares poblados por indígenas en el departamento de Puno.

Con conocimiento de la H. Cámara, al archivo.

Contestando al pedido del H. señor Barco, referente al memorial presentado por D. Augusto Ugarte, en el que pide garantías para sí y los pobladores de Chumbivilcas, con motivo de los atropellos de que dice ser víctima de parte de las autoridades de la localidad.

Con conocimiento del señor Barco, al archivo.

—Del señor Ministro de Guerra, acompañando copia del informe que ha emitido por telégrafo el señor Prefecto de Loreto, sobre abusos cometidos con los voluntarios de Moyobamba, que se presentaron en el ejército, con motivo del conflicto con el Ecuador.

Con conocimiento del señor León, al archivo.

—Del señor Ministro de Instrucción:

Contestando al pedido del H. señor Vidal, sobre subvención á la Beneficencia Pública de Caráz.

Con conocimiento del señor Vidal, al archivo.

—Dando detalles de la inversión que se piensa dar al subsidio de libras 600,000, solicitado para contribuir al sostenimiento de la Sección Agrícola del Colegio Nacional de San Ramón de Ayacucho.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

—Suministrando los datos solicitados por el H. señor Peralta, relacionados con los útiles de ense-

ñanza y mobiliaric escolar de los planteles fiscales de la República.

Con conocimiento del H. señor Peralta, al archivo.

A pedido del H. señor Peralta, S. E. ordenó la publicación del anterior oficio.

—Informando en los pedidos del H. señor del Río, acerca del cumplimiento de las leyes N.º 596 y N.º 889.

Con conocimiento del H. señor del Río, al archivo.

A pedido del H. señor del Río, S. E. ordenó la publicación de los anteriores oficios.

—Del mismo, contestando al que se le dirigió á pedido del H. señor Baca, sobre establecimiento de una estación de tercera clase en el punto denominado Chuquicahuana, de la línea férrea de Sicuaní al Cuzco.

Con conocimiento del H. señor Baca, al archivo.

—De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión:

El proyecto de nueva escala de sueldos para el ejército y para la marina, así como la adición suscrita por el H. señor Grau.

—Tres adiciones suscritas por los HH. SS. Sosa y Franco, Raygada y Franco y Luis Miró Quesada, al anterior proyecto.

A las Comisiones Principales de Guerra y Presupuesto.

El señor Del Río pidió á S. E. que consultara la dispensa del trámite de comisión de los anteriores proyectos.

Los señores Capelo y Luna, con diversas razones, se oponen al pedido y consultada la Cámara, lo desechó.

—Del mismo, manifestando que esa H. Cámara ha resuelto no insistir en su primitiva resolución, y ha aceptado la modificación propuesta por el Senado, disponiendo que las hermanas legítimas ó ilegítimas de los servidores del Estado, siempre que reunan los requisitos exigidos por la ley, se hayan comprendidas en el artículo 6.º de la ley de 16 de enero de 1850.

—Comunicando que esa H. Cámara ha aprobado la modificación introducida por el Senado en el pro-

yecto que le fué enviado en revisión, por el que se declara institución oficial al Ilustre Colegio de Abogados de Lima y á los demás que se establezcan en la República.

—De los señores Secretarios de la misma H. Cámara, comunicando la aprobación de las siguientes redacciones:

—De la resolución que exonera del pago de derechos fiscales un órgano encargado por la comunidad del convento de San Francisco del Cuzco.

—De la ley que manda consignar en el pliego extraordinario de Gobierno, una partida destinada á atender los gastos que demanda el sostenimiento de la Comisión enviada á la región del Madre de Dios.

—De la ley que traslada al pliego ordinario de Justicia, la partida N.º 7,045 del de Fomento, destinada al sostenimiento de la Obra de Propagación de la Fé en el Oriente del Perú.

—La de la resolución que exonera del pago de derechos el cielo raso de acero estampado, con destino á la iglesia del Buen Pastor de Chorrillos,

—La de la resolución que concede indulto al reo José Guillermo Sánchez.

—La de la ley que cambia la jurisdicción eclesiástica de las provincias de Hualgayoc y Pataz.

Los anteriores oficios pasaron á sus antecedentes.

DICTÁMENES

—De la Comisión Principal de Presupuesto que quedó en mesa en la sesión anterior, en el proyecto en revisión, por el que se manda consignar en el Presupuesto General de la República, por una sola vez, la suma de seiscientas libras para la terminación de las instalaciones del Instituto Nacional de Vacuna y Seroterapia.

—De la Comisión Principal de Presupuesto, en mayoría y minoría, y de la de Obras Públicas, en el proyecto del H. señor Alvariño, por el que se vota en el Presupuesto general para 1911, una partida de trescientas libras para contribuir á la obra del monumento á la batalla de Junín.

—De las Comisiones de Gobierno y de la Principal de Presupuesto, en el proyecto del H. señor del Río, por el que se vota en el presupuesto general, la cantidad de Lp. 864 por tres años consecutivos, para el sostenimiento en el extranjero de seis jóvenes peruanos que se dediquen al estudio teórico y práctico de la aeronavegación.

Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día.

PROYECTOS

Se dió segunda lectura á los siguientes proyectos modificatorios de la Constitución del Estado, presentados por el H. señor del Río.

El que modifica el inciso 2.º del artículo 62.

El que reforma el inciso 2.º del artículo 59.

El que cambia el artículo 52.

PEDIDOS

El señor BARCO—Excmo. señor: la sesión celebrada ayer por el Congreso figurará en los anales parlamentarios de la República, como una de las más célebres y memorables, por muchos é importantes conceptos. En efecto, ayer cayó muerto el H. Senador Dr. Arturo Ego-Aguirre, terminando su conceptuosa oración en defensa de la ley, de los intereses de la Nación y de los legítimos derechos de las minorías.

Los hechos que se consumaron ayer, dejaron como era natural, atónito, á una gran parte del Parlamento, por la gravedad y trascendencia que pueden tener esos hechos para el orden constitucional, y aún para los destinos de la Patria, que todos debemos contemplar sobre toda consideración; y, por esto yo, dando tregua á mi justo é intenso dolor, por la inmensa pérdida que el destino ha decretado para el partido liberal, del que era presidente la ilustre víctima: yo, Excmo. señor, aprovecho el primer momento de reacción, para formular brevemente una protesta en nombre de la ley de los derechos políticos del ciudadano, cruel é innecesariamente ultrajados ayer, por la razón de la fuerza y sin la fuerza del derecho.

En la sesión de Congreso ayer,

Excmo. señor, no se ha cumplido la ley transitoria de elecciones, únicamente promulgada; al contrario, se ha violado el espíritu claro, indiscutible y confirmado por todas las fuerzas políticas del país; y se han torcido sus saludables y patrióticos fines, encaminándose los que así lo han hecho por sendas tortuosas y oscuras. La Junta Electoral Nacional proclamada ayer, no es la elegida á tenor de la ley vigente; en ella no ocupan los asientos del accésit los delegados de los partidos de minoría. Ese accésit se lo ha adjudicado la mayoría, por métodos artificiosos, dividiendo sin derecho sus fuerzas numéricas, para usurparlo á los legítimos representantes de la minoría.

Pero no esto únicamente lo que pone en mis labios la protesta que formulo, no, Excmo. señor: protesto también y con mayor ardor é indignación contra los procedimientos de la Mesa, que no puso en discusión el pedido del H. señor Ego-Aguirre, para que el Congreso lo resolviese en cualesquier sentido, protesto de que no se hubiese suspendido la sesión, siquiera por los minutos necesarios para asistir al Senador que caía en el cumplimiento del deber, causando el espanto y el dolor de sus compañeros; protesto, Excmo. señor, de que si como tal cosa no hubiese sucedido en medio del salón y mientras los amigos personales y los correligionarios de la víctima le rodeabamos y disputabamos á la muerte traidora su presa; la Mesa hubiese continuado impasible, recibiendo votos inútiles, necesariamente anulados por la muerte y todo esto sobre el cadáver de un ilustre y venerable compañero.

Todo esto revela, Excmo. señor, que por todas partes soplan los huracanes del despotismo y de la ilegalidad, y dejando á la historia la sanción de estos hechos, protesto de todos ellos, Excmo. señor, y pido que los términos de la protesta que formulo, consten íntegramente en el acta de la sesión de hoy.

El señor PRESIDENTE.—En el acta se dejará constancia de la protesta de Su Señoría.

El señor SOLAR.—Realmente,

Excmo. señor, que la sesión del Congreso verificada ayer ha sido una sesión histórica, porque se ha realizado en ella un acontecimiento nuevo y que será difícil que pueda repetirse, no por las cuestiones políticas que se hayan podido ventilar en esa sesión, porque en los embates de las luchas políticas, se han presentado y se presentarán siempre cuestiones sobre las cuales no cabe uniformidad de criterio, desde que hay choques de intereses políticos. El caso único á que me refiero, Excmo. señor, es el que en los momentos solemnes en que se procedía á la votación para designar los miembros que deben formar la próxima Junta Nacional, ocurriera la desgracia, nunca suficientemente lamentada, de que perdiéramos á uno de nuestros compañeros, que fué herido instantáneamente, como fulminado por un rayo. El sentimiento, Excmo. señor, que tal acontecimiento produjo, puedo declararlo, sin apartarme un ápice de la verdad, fué unánime en el seno de la Cámara, porque todos sin excepción, apreciamos siempre las cualidades distinguidísimas del compañero que ayer perdimos, su claro criterio, su vasta ilustración, y más que todo, Excmo. señor, su sereno espíritu para discutir y propender al éxito de sus propósitos y aspiraciones políticas, en el terreno en que deben hacerlo los hombres bien intencionados y de espíritu superior, como él. Por eso, Excmo. señor, no voy á contestar las apreciaciones políticas en que ha entrado el H. señor Barco, llegará la oportunidad de poderlas contestar ampliamente; pero en este momento pido que unásimamente no hagamos otra cosa que dedicarnos al dolor que profundamente debe pesar en nuestros corazones, por la pérdida de nuestro distinguido compañero.

El señor VIDAL.—Pide á S. E. se sirva hacer dar lectura por el señor Secretario y mandar publicar la nota de agradecimiento que, por su conducto, presenta á la H. Cámara el presidente de la Asamblea de las Sociedades Unidas, por la sanción de la ley sobre accidentes del trabajo.

S. E. atendió el pedido.

El señor PERALTA.—Refiriéndome á la respuesta dada por el señor Ministro de Instrucción á las preguntas que formulé en una de las sesiones anteriores, respecto al importe de los materiales y útiles, comprados por el Gobierno, para dedicarlos al ramo de primera enseñanza, pido á S. E. se sirva hacer pasar un nuevo oficio al referido Ministerio, para que envíe una lista de esos gastos, con designación de los puertos de desembarque.

S. E. ofreció hacer pasar el oficio.

ORDEN DE DIA

S. E. (poniéndose de pie) HH. señores: Con sentimiento de intenso pesar tengo que referirme á la perdida que el Senado del Perú ha experimentado con motivo del fallecimiento del H. Senador por el departamento de Huánuco, señor Arturo Ego Aguirre, en la tarde de ayer.

Este distinguido colega, en momentos en que, con actividad y con su acostumbrada consagración en el desempeño de sus altas funciones representativas, sostenía los anhelos políticos de su partido, fué súbitamente herido por traidora enfermedad y desapareció de nuestro seno en forma tan inesperada como violenta.

Las tristes circunstancias que rodearon su fallecimiento, han consternado profundamente al Congreso.

El H. señor Ego Aguirre, en sus relaciones con el Senado, supo conquistarse el aprecio de todos y cada uno de sus miembros. Por la bondad de su carácter, la rectitud y severidad de sus principios, así como por el sello de honradez con que caracterizó sus actos, su ausencia en el seno de la Cámara, tendrá que ser lamentada profundamente y muy difícil de llenar el vacío que la representación del departamento de Huánuco experimenta.

Asociándonos, pués, al pesar de su familia, debemos concurrir á las ceremonias fúnebres preparadas en su honor, y en tal concepto, levanto la sesión en señal de duelo.

Eran las 5 y 40 p. m.

Por la Redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

50º Sesión del sábado 22 de octubre de 1910

Presidencia de los HH. SS. Aspíllaga y Salcedo

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores: Alvariño, Arias D., Barco, Capelo, Diez Canseco, Falconí, Fernández, Flórez, León, López, Luna, Matto, Montes, Muñiz, Pizarro, Ramírez, Reinoso, Del Río, Ríos, Ruiz, Salcedo, Samanéz, Seminario, Solar, Torres Aguirre, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F.. Bezada y Peralta, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

— De tres del señor Ministro de Hacienda, enviando los proyectos de presupuesto departamental para 1911, correspondientes á los departamentos de Piura, Amazonas y Tumbes.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

— Del señor Ministro de Gobierno: Manifestando que ningún miembro de esta H. Cámara ha obtenido cargo, empleo ó beneficio dependiente de ese Ministerio.

A la Comisión de Cómputo.

Contestando el oficio que se le dirigió comunicándole el fallecimiento del H. señor Ego-Aguirre.

Con conocimiento del H. Senado, al archivo.

— Del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Remitiendo sesenta ejemplares del Boletín de ese Ministerio para su distribución entre los HH. SS. Senadores.

Al archivo, haciéndose la distribución conveniente.

Manifestando que el único H. señor Senador que ha obtenido cargo dependiente de ese Ministerio es el H. señor Manuel Pablo Villanueva, quien ha sido nombrado comisionado especial del Gobierno en los territorios del Madre de Dios, Acre y Purús.